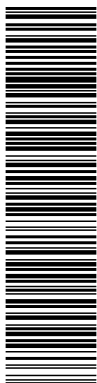


DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT. CERTIFICAT ACORD JGL APRO ADDENDA CONVENI ST ADJUTORI REFORÇ ESCOLAR CASTELLA_23012026	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: A0YWX-S8HL6-605YQ Data d'emissió: 26 de Gener de 2026 a les 14:25:45 Pàgina 1 de 9	SIGNATURES	ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38582420 A0YWX-S8HL6-605YQ, E733A38D7730F0D5E427B8CC9389075D24806), generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Mijancant el codi de verificació per comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santcugatsesgarrigues



CERTIFICADO ACUERDO

ARCADI COROMINAS BAIG, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues

CERTIFICO QUE:

En sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 16 de diciembre de 2025, se ha tomado el acuerdo siguiente:

7.- APROVACIÓN ADENDA CONVENIO SANT ADJUTORI PARA REFUERZO ESCOLAR (MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE)

Identificación del expediente:

Denominación del contrato:	ADENDA AL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL "SANT ADJUTORI" PARA LA FINANCIACIÓN Y LA COLABORACIÓN EN EL PROYECTO DE REFUERZO ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 (MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE)
Código de expediente:	2025 1663

ANTECEDENTES

La Asociación de Asistencia Social "Sant Adjutori" es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública por la Generalitat de Cataluña y el Gobierno de España. La entidad tiene por objetivo la acogida y apoyo de las personas y familias en situación de riesgo de exclusión sociolaboral de la comarca del Alt Penedès, así como la promoción del voluntariado social y la solidaridad vecinal.

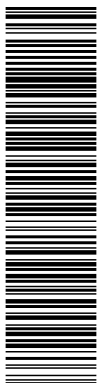
Son líneas de actuación de Sant Adjutori:

- Programa de viviendas temporales:
Acoger a personas con necesidad de vivienda social. El pisos propiedad de la Asociación se gestionan siguiendo unos criterios de admisión que forman parte de un plan de mejora de las personas o familias con riesgo de exclusión social, en coordinación con el Equipo de Servicios Sociales Básicos del Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues.
- Soporte a las familias y infancia:

CODI DE L'EXPEDIENT: 1663 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_1663_ADDENDA A CONVENI AMB ST ADJUTORI PER PROJECTE REFORÇ ESCOLAR 2025 (MESOS SETEMBRE A DESEMBRE)

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06
90
www.santcugatsesgarrigues.cat / e-mail: st.cugats@diba.cat

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT. CERTIFICAT ACORD JGL APRO ADDENDA CONVENI ST ADJUTORI REFORÇ ESCOLAR CASTELLA_23012026	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: A0YWX-S8HL6-605YQ Data d'emissió: 26 de Gener de 2026 a les 14:25:45 Pàgina 2 de 9	SIGNATURES	ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38582420 A0YWX-S8HL6-605YQ.E733A38D7730FF0D5E427B8CC93830735D24806) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Milijancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santcugatsesgarrigues



- En coordinació con el Equipo de Servicios Sociales Básicos del Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues, luchar contra la pobreza y la exclusión social, apoyando a las familias en la cobertura de las necesidades básicas.
- Soporte a la formación y la autoestima:
Dar apoyo en la formación profesional y de intermediación entre el tejido social y empresarial.
Colaborar con el Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues en varios proyectos como por ejemplo:
 - Proyecto Sant Cugat Inclusión, destinado a la formación de trabajo para adultos, para fomentar la reinserción laboral de personas con dificultades socioeconómicas del municipio de Sant Cugat.
 - Proyecto de refuerzo escolar y acompañamiento para niños y jóvenes del pueblo de enseñanza de primaria y secundaria.
 - Soporte a la gente mayor:
Acompañar el día a día de les personas mayores mediante el voluntariado.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 25 de marzo de 2025, se resolvió aprobar un nuevo convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues y la Asociación de Asistencia Social "Sant Adjutori" de Sant Cugat Sesgarrigues, para la cesión de uso de vivienda, para la cesión de uso de equipamientos municipales y por el otorgamiento de subvención (exp. 2025 601).

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 29 de julio de 2025 manifestó la voluntad del Ayuntamiento apoyar, financiar económicamente y participar al proyecto de apoyo y acompañamiento a la escolaridad en el municipio de St. Cugat Sesgarrigues que se desarrolló durante el periodo escolar del primer semestre de la anualidad 2025.

Así mismo, en la misma sesión de la Junta de Gobierno Local, aprobó la adenda al convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues y la Asociación de Asistencia Social "Sant Adjutori" para la financiación y la colaboración en el proyecto de refuerzo escolar correspondiente en 2025 (exp. 2025 1146). El pacto sexto de la adenda establecía que la vigencia de la misma era hasta el 30 de junio de 2025, no siendo posible su prórroga.

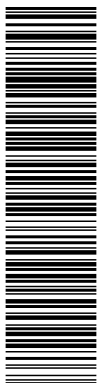
Es voluntad del Ayuntamiento apoyar, financiar económicamente y participar al proyecto de apoyo y acompañamiento a la escolaridad en el municipio de St. Cugat Sesgarrigues que se desarrolla durante el periodo escolar del último cuatrimestre de la anualidad 2025, el cual surge de la necesidad de intervenir en la promoción escolar y la prevención del fracaso escolar de los niños, a la vez implicar en este proceso a las familias de los niños y, en la comunidad, las cuales en muchos casos tienen un papel determinante.

El proyecto permite llevar a cabo un trabajo en red en el ámbito escolar y en el que participan los Servicios Sociales municipales, la escuela y el tercer sector representado por la Asociación St. Adjutori.

CODI DE L'EXPEDIENT: 1663 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_1663_ADDENDA A CONVENI AMB ST ADJUTORI PER PROJECTE REFORÇ ESCOLAR 2025 (MESOS SETEMBRE A DESEMBRE)

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06 90
www.santcugatsesgarrigues.cat / e-mail: st.cugats@diba.cat

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT. CERTIFICAT ACORD JGL APRO ADDENDA CONVENI ST ADJUTORI REFORÇ ESCOLAR CASTELLA_23012026	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: A0YWX-S8HL6-605YQ Data d'emissió: 26 de Gener de 2026 a les 14:25:45 Pàgina 3 de 9	SIGNATURES	ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38582420 A0YWX-S8HL6-605YQ, E733A38D7730FF0D5E427B8CC93830735D24806), generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Milijancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santcugatsesgarrigues



Visto el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en lo sucesivo ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 28 de marzo de 2023 y publicada al Boletín Oficial de la Provincia del día 6 de abril de 2023 (en lo sucesivo la Ordenanza).

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 16.3 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con aquello previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Visto que existe consignación presupuestaria suficiente en la aplicación 231/48902 "Convenio Santo Adjutori" del presupuesto de 2024.

Visto el que disponen los artículos 303 a 311 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales y 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de las competencias delegadas a esta Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 2023/186 de 12 de julio, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adenda al convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues y la Asociación de Asistencia Social "Sant Adjutori" para la financiación y la colaboración en el proyecto de refuerzo escolar correspondiente al año 2024, el contenido del cual se transcribe literalmente es el siguiente:

"ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT CUGAT SESGARRIGUES Y LA ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL "SANT ADJUTORI" PARA LA FINANCIACIÓN Y LA COLABORACIÓN EN EL PROYECTO DE REFUERZO ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 (MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE)

Sant Cugat Sesgarrigues, a fecha de firma electrònica.

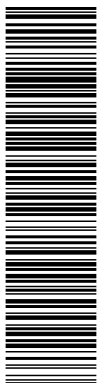
Por un lado, el Sr. Raül Casado Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues, el cual actúa en nombre y representación de este Ayuntamiento, en uso de las facultades de representación que le confiere el artículo 53 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.

CODI DE L'EXPEDIENT: 1663 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_1663_ADDENDA A CONVENI AMB ST ADJUTORI PER PROJECTE REFORÇ ESCOLAR 2025 (MESOS SETEMBRE A DESEMBRE)

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06 90

www.santcugatsesgarrigues.cat / e-mail: st.cugats@diba.cat

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT. CERTIFICAT ACORD JGL APRO ADDENDA CONVENI ST ADJUTORI REFORÇ ESCOLAR CASTELLA_23012026	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: A0YWX-S8HL6-605YQ Data d'emissió: 26 de Gener de 2026 a les 14:25:45 Pàgina 4 de 9	SIGNATURES	ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38582420 A0YWX-S8HL6-605YQ, E733A38D7730FF0D5E427B8CC935930735D24806), generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Milijancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santcugatsesgarrigues



Por otro lado, el Sra. Laura Galimany Bonaterra, mayor de edad, la cual actúa como Presidenta de la Asociación de Asistencia Social "Sant Adjutori" (en lo sucesivo Asociación), con NIF G61350054, con n.º 19384-J/1 del Registro de Asociaciones de la Generalitat de Cataluña y con domicilio social en la calle de Les Creus, n.º 8 bis de Sant Cugat Sesgarrigues (08798).

Y, el señor Arcadi Corominas Baig, secretario accidental del Ayuntamiento, para dar fe de la firma del presente convenio, en el ejercicio de la función prevista en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y en consonancia en el artículo 3 del Real Decret 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Las partes, en sus respectivas representaciones

MANIFIESTAN

- 1.- La Asociación de Asistencia Social "Sant Adjutori" y el Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues subscribieron un convenio de colaboración, a fecha 8 de abril de 2025 para fomentar la acogida y apoyo de las personas y familias en situación de riesgo de exclusión sociolaboral de la comarca del Alt Penedès, así como la promoción del voluntariado social y la solidaridad vecinal.*
- 2.- Es voluntad del Ayuntamiento apoyar y participar al proyecto de apoyo y acompañamiento a la escolaridad en el municipio de St. Cugat Sesgarrigues que se desarrolla durante los periodos escolares de la anualidad 2025, el cual surge de la necesidad de intervenir en la promoción escolar y la prevención del fracaso escolar de los niños, a la vez implicar en este proceso a las familias de los niños y, en la comunidad, las cuales en muchos casos tienen un papel determinante.*
- 3.- El proyecto permite llevar a cabo un trabajo en red en el ámbito escolar y en el que participan los Servicios Sociales municipales, la escuela y el tercer sector representado por la Asociación St. Adjutori.*

Por todo esto, ambas partes, de mutuo y común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto formalizan este convenio que tiene carácter administrativo y que se registrá por los siguientes

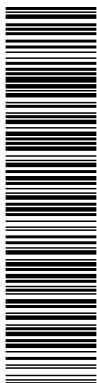
PACTOS

Primero.- Es objeto de esta adenda de convenio establecer las condiciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues y la Asociación de Asistencia Social "Sant Adjutori" para el desarrollo del Proyecto de apoyo y acompañamiento a la escolaridad en el municipio de St. Cugat Sesgarrigues 2025

CODI DE L'EXPEDIENT: 1663 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_1663_ADDENDA A CONVENI AMB ST ADJUTORI PER PROJECTE REFORÇ ESCOLAR 2025 (MESOS SETEMBRE A DESEMBRE)

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06 90
www.santcugatsesgarrigues.cat / e-mail: st.cugats@diba.cat

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT. CERTIFICAT ACORD JGL APRO ADDENDA CONVENI ST ADJUTORI REFORÇ ESCOLAR CASTELLA_23012026	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: A0YWX-S8HL6-605YQ Data d'emissió: 26 de Gener de 2026 a les 14:25:45 Pàgina 5 de 9	SIGNATURES	ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38582420 A0YWX-S8HL6-605YQ, E733A38D7730FF0D5E427B8CC9393075D24806) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Milijancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santcugatsesgarrigues



(meses de septiembre a diciembre), destinado a niños de Sant Cugat Sesgarrigues que estudian educación primaria en la Escuela Les Vinyes y educación secundaria en los institutos de Vilafranca del Penedès, los cuales necesitan de apoyo y acompañamiento escolar y sus familias tienen dificultades socio-económicas para poder darlos.

Los objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo del proyecto son los siguientes:

- Mejorar el rendimiento escolar de los niños de primaria que lo necesiten y sus familias tengan dificultades socioeconómicas.
- Interrelacionar escuela, familia – alumnos y el apoyo educativo que ofrece el proyecto.
- Ofrecer recursos educativos por el desarrollo personal, formativo y social del alumnado.
- Potenciar el alumnado con buenas capacidades, predisposición en el estudio y con familias que quieran colaborar en el proceso educativo de sus hijos/as para que acontezcan referentes positivos.
- Promover el compromiso familiar y comunitario en la educación de los niños y jóvenes.
- Sensibilizar a los niños sobre la importancia de la continuidad de los estudios en cuanto al paso de primaria a secundaria.
- Velar por la coherencia entre todas las acciones del proyecto.
- Detectar las otras necesidades específicas que puedan surgir en el seguimiento del proyecto.

Segundo.- Compromisos de las partes:

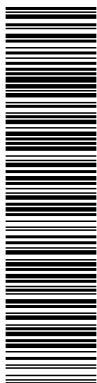
Asociación de Asistencia Social "Sant Adjutori"

- Aportar voluntariado social en funciones de acompañamiento al proyecto.
- Contractar profesorado de refuerzo escolar, el cual requiere de flexibilidad, de empatía, con capacidad de mediar, positivo/va y el/la cual tendrá las funciones siguientes:
 - Intervenir tanto en el ámbito formal como en el no formal, y tanto a dentro las clases de soporte escolar, como en otros espacios de la comunidad (ejemplos: Fiestas, charlas, etc.).
 - Trabajar con el alumnado las materias y aspectos que consideren los/las tutores/as.
 - Disponer de la proximidad y el vínculo necesario para que el conjunto de los/las participantes en el proyecto y acciones lleguen a los niños a través de los/las profesores/as, y por tanto, se articulen orgánicamente de forma que esto sea posible.
 - Potenciar en el alumnado su interés para los estudios
 - Acercar lenguajes, y ser, si hace falta, el nexo entre familia y centro educativo.
 - Mantener reuniones periódicas con los tutores/as de los y las alumnos/as.

CODI DE L'EXPEDIENT: 1663 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_1663_ADDENDA A CONVENI AMB ST
ADJUTORI PER PROJECTE REFORÇ ESCOLAR 2025 (MESOS SETEMBRE A DESEMBRE)

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06
90

www.santcugatsesgarrigues.cat / e-mail: st.cugats@diba.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38582420 A0YWX-S8HL6-605YQ, E733A38D7730FF0D5E427B8CC935930735D24806) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Mijiançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santcugatssesgarrigues



- *Hacer las reuniones de seguimiento mensual con los Servicios Sociales municipales.*
- *Facilitar indicadores de evaluación del proyecto (asistencia del alumnado a la actividad).*
- *Elaborar, conjuntamente con la escuela y los Servicios Sociales municipales, la memoria del proyecto con la evaluación correspondiente y librarla el mes de julio a les entidades participantes al proyecto.*

Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues

- *Proponer, a través de los Servicios Sociales, las familias con necesidades socioeconómicas con alumnado de la Escuela Les Vinyes y de los Institutos de Vilafranca del Penedès. Esta propuesta se coordinará conjuntamente con la escuela elaborando un listado de alumnado beneficiario del proyecto.*
- *Facilitar el material fungible.*
- *Obtener la hoja de autorización de las familias para que sus hijos/as participen en el proyecto.*
- *Ceder un espacio del Centro Cívico para llevar a cabo las clases refuerzo escolar al alumnado, de acuerdo con los horarios siguientes:*
 - Alumnos/as de Secundaria: martes de 16.30 horas a 19.00 horas.*
 - Alumnos/as de Primaria: 3 días semana de 14.00 horas a 15.00 horas.*
- *El Ayuntamiento pondrá a disposición la conexión wifi para conectarse los diferentes ordenadores que se utilizan en el servicio de refuerzo escolar.*
- *Financiar el proyecto con la aportación de 1.330,00€ (a razón de 20€ cada hora de dedicación al proyecto de refuerzo escolar), obligación económica incorporada a la aplicación presupuestaria 231/48902 del presupuesto de 2025.*

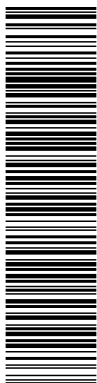
Tercero.- El profesorado de refuerzo escolar realizará las horas siguientes:

Septiembre		Octubre	
Servicio	Horas	Servicio	Horas
Primaria:	1	Primaria:	11,5
Secundaria:	2,5	Secundaria:	10
Reunión coordinación:	0	Reunión coordinación:	0
Total:	3,5	Total:	21,5
Noviembre		Diciembre	
Servicio	Hores	Servicio	Horas
Primaria:	12	Primaria:	9
Secundaria:	10	Secundaria:	7,5
Reunión coordinación:	3	Reunión coordinación:	0
Total:	25	Total:	16,5

TOTAL HORAS PREVISTAS REFUERZO ESCOLAR: 66,5 (66 horas y media)

CODI DE L'EXPEDIENT: 1663 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_1663_ADDENDA A CONVENI AMB ST ADJUTORI PER PROJECTE REFORÇ ESCOLAR 2025 (MESOS SETEMBRE A DESEMBRE)

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT. CERTIFICAT ACORD JGL APRO ADDENDA CONVENI ST ADJUTORI REFORÇ ESCOLAR CASTELLA_23012026	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: A0YWX-S8HL6-605YQ Data d'emissió: 26 de Gener de 2026 a les 14:25:45 Pàgina 7 de 9	SIGNATURES	ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38582420 A0YWX-S8HL6-605YQ, E733A38D7730FF0D5E427B8CC9389075D24806), generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Milijancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santcugatsesgarrigues



Cuarto.- El pago del importe recogido en el Pacto Segundo se realizará con carácter avanzado. La Asociación de Asistencia Social "Sant Adjutori" tendrá que justificar con las facturas necesarias el importe financiado por el Ayuntamiento en el plazo establecido en el Convenio de Colaboración firmado entre ambas partes (antes del último día del mes de febrero del año 2026).

Quinto.- Las partes firmantes están obligadas al cumplimiento de lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, a la normativa de desarrollo y, en este sentido, se podrán tratar los datos personales facilitados para la realización de las actividades objeto del presente convenio en los términos que en él se establecen y de acuerdo con las instrucciones facilitadas por los responsables de su seguimiento.

También se comprometen a no aplicar ni utilizar los mencionados datos personales para una finalidad diferente que no sea la prestación del servicio objeto del convenio y a establecer las medidas de seguridad de naturaleza técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

Sexto.- La vigencia de esta adenda es hasta el 31 de diciembre de 2025, no siendo posible su prórroga.

Séptimo.- Son causas de resolución de la presente adenda:

- La finalización prevista del plazo de vigencia.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- La denuncia.
- El incumplimiento de cualquier de los acuerdos.
- Cualquier otra determinada en la legislación vigente.

Octavo.- El presente convenio tendrá naturaleza administrativa y las partes firmantes intentarán resolver de mutuo acuerdo tanto las divergencias como aquellas cuestiones que no estén reguladas y que puedan surgir en relación con la aplicación de este convenio.

En caso de que esto no sea posible, las partes se someten al orden jurisdiccional contencioso-administrativo que es el competente para conocer de las cuestiones que se susciten sobre la interpretación, cumplimiento y ejecución de este convenio.

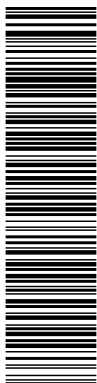
Y como prueba de conformidad, las partes que firmen el presente documento electrónico a un solo efecto."

CODI DE L'EXPEDIENT: 1663 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_1663_ADDENDA A CONVENI AMB ST
ADJUTORI PER PROJECTE REFORÇ ESCOLAR 2025 (MESOS SETEMBRE A DESEMBRE)

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06
90

www.santcugatsesgarrigues.cat / e-mail: st.cugats@diba.cat

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT. CERTIFICAT ACORD JGL APRO ADDENDA CONVENI ST ADJUTORI REFORÇ ESCOLAR CASTELLA_23012026	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: A0YWX-S8HL6-605YQ Data d'emissió: 26 de Gener de 2026 a les 14:25:45 Pàgina 8 de 9	SIGNATURES	ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38582420 A0YWX-S8HL6-605YQ, E733A38D7730FF0D5E427B8CC935930735D24806), generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Milijamçant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santcugatsesgarrigues



SEGUNDO.- Aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la Asociación de Asistencia Social “Sant Adjutori” con NIF G61350054, por un importe de 1.330,00€, destinada a financiar el Proyecto de Refuerzo Escolar de la entidad de acuerdo con las prescripciones contenidas en el Título VI de la Ordenanza General de Subvenciones.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto de 1.330,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 231/48902 del presupuesto de 2025.

CUARTO.- Ordenar el pago de 1.330,00€ a la Asociación de Asistencia Social “Sant Adjutori” en el plazo de 15 días posterior a la firma del convenio. La Justificación del gasto se podrá realizar hasta el último día del mes de febrero del año 2026 de acuerdo con las previsiones del convenio.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada.

SEXTO.- Enviar el texto del presente convenio y los datos estructurados de la convocatoria instrumental a la Base de datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de aquello dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

SÉPTIMO.- Enviar el Convenio a la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña, en cumplimiento de aquello dispuesto en el artículo 309.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Político Sant Cugat Progreso Municipal - Candidatura de Progreso. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Y para que así conste libro el presente certificado con la reserva prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Alcalde.

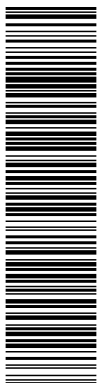
Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues, miércoles, 17 de diciembre de 2025

CODI DE L'EXPEDIENT: 1663 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_1663_ADDENDA A CONVENI AMB ST
ADJUTORI PER PROJECTE REFORÇ ESCOLAR 2025 (MESOS SETEMBRE A DESEMBRE)

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06
90

www.santcugatsesgarrigues.cat / e-mail: st.cugats@diba.cat

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT. CERTIFICAT ACORD JGL APRO ADDENDA CONVENI ST ADJUTORI REFORÇ ESCOLAR CASTELLA_23012026	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: A0YWX-S8HL6-605YQ Data d'emissió: 26 de Gener de 2026 a les 14:25:45 Pàgina 9 de 9	SIGNATURES	ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 38582420 A0YWX-S8HL6-605YQ, E733A38D7730FF0D5E427B8CC935930735D24806), generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document no requereix signatures. Mijjant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santcugatsesgarrigues



AJUNTAMENT DE
**Sant Cugat
Sesgarrigues**

Documento firmado electrónicamente

CODI DE L'EXPEDIENT: 1663 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_1663_ADDENDA A CONVENI AMB ST
ADJUTORI PER PROJECTE REFORÇ ESCOLAR 2025 (MESOS SETEMBRE A DESEMBRE)

Sant Antoni, 31 / 08798 Sant Cugat Sesgarrigues / tel. 93 897 01 03 / fax. 93 897 06
90
www.santcugatsesgarrigues.cat / e-mail: st.cugats@diba.cat